



BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”
ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 12-AGOSTO-2026

La Señora Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**, Comandante de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá”, debidamente nombrado mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 - COLNA del 09 de febrero de 2026 y facultada mediante Resolución Ministerial de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia, y de conformidad con el Manual de Contratación estatuido en Resolución Manual de Contratación estatuido en Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022 modificado por la Resolución No 4213 del 13 de octubre del 2023 y acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, se permite dar respuesta a los señores oferentes interesados en participar en el **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIAL EN DETECCIÓN DE METALES, ELEMENTOS Y/O ACCESORIOS PARA LA DESACTIVACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS EQUIPOS (EXDE) Y COMPAÑÍAS DE DESMINADO HUMANITARIO DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 980.728.430)** exento de IVA e incluido impuestos y demás erogaciones que correspondan.

Que, conforme a las observaciones allegadas al proceso **0167-ARC-CBNL06-2026**, se permite modificar los pliegos definitivos, así:

PRIMERO: MODIFICAR LAS FICHAS TECNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO MENOR CUANTIA N. 0167-ARC-CBNL06-2026 las cuales quedaran de la siguiente manera:

FICHA TÉCNICA Lote 3: *Adquisición de Chalecos de protección personal especializados para los Equipos EXDE y las Compañías de Desminado Humanitario de la Armada Nacional, destinados a mitigar los riesgos asociados a las operaciones de detección, desactivación y destrucción de artefactos explosivos*

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	CHALECO ANTIFRAGMENTACIÓN EOD	Elemento de protección personal diseñado para brindar protección integral al personal que desarrolla actividades de Desminado Humanitario, Desminado Militar, Explosive Ordnance Disposal (EOD), Neutralización de Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), Municiones Sin Explosionar (MSE) y demás operaciones EXDE, reduciendo el riesgo de lesiones ocasionadas por fragmentos, esquirlas y efectos asociados a explosiones de baja y mediana intensidad, garantizando movilidad, ergonomía y compatibilidad con el equipo operacional.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

1. Normatividad aplicable

El chaleco deberá cumplir con las siguientes normas técnicas vigentes:

- STANAG 2920 (NATO) para ensayos de resistencia a fragmentación (V50).F3 y F5
- IMAS 10.30 para equipos de protección utilizados en desminado humanitario.
- NIJ Standard 0101.06 o NIJ Standard 0101.07.
- Nivel de protección balística mínimo **IIIA**.
- NTMD-0216-A4 para requisitos técnicos de confección y materiales textiles.
- NTMD-0028-A9 para muestreo, inspección, aceptación y rechazo.

2. Materiales

El chaleco deberá estar elaborado como mínimo con:

- Tela exterior Tipo VI conforme a NTMD-0216-A4.
- Blindaje flexible en aramida o material equivalente de alto desempeño, libre de componentes metálicos.
- Paneles impermeables sellados mediante ultrasonido o alta frecuencia.
- Costuras reforzadas conforme a NTMD-0216-A4.
- Sistema MOLLE reforzado en ambos costados.
- Reatas, cintas, hilos y elementos de cierre de alta resistencia para uso operacional.

 ARMADA DE COLOMBIA	ADENDA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-032-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 2 de 8

3. Protección balística y antifragmentación

El chaleco deberá cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos:

- Protección balística mínima **Nivel IIIA** conforme a NIJ 0101.06 o NIJ 0101.07.
- Protección antifragmentación conforme a STANAG 2920.
- Clasificación mínima V50 de 450 m/s para fragmentos de 1,102 g, conforme al ensayo balístico previsto en STANAG 2920.
- Protección del torso frontal.
- Protección del torso posterior.
- Protección lateral.
- Protección de hombros.
- Protección pélvica desmontable.

4. Diseño

El chaleco deberá incorporar:

- Diseño modular.
- Panel pélvico removible.
- Cuello ergonómico tipo "V".
- Sistema anatómico de ajuste mediante correas.
- Compatibilidad con accesorios y equipos mediante sistema MOLLE.
- Distribución equilibrada del peso que facilite la movilidad del operador.

5. Tallas

Disponibilidad mínima en las siguientes tallas:

- S
- M
- L
- XL
- XXL
- XXXL

Las dimensiones deberán corresponder a las tablas antropométricas del fabricante, con tolerancias establecidas conforme a la NTMD-0216-A4.

6. Peso

Peso máximo del chaleco completamente equipado:

3,8 kg

Se acepta una tolerancia máxima de ±100 gramos derivada del proceso de fabricación.

7. Requisitos de los materiales textiles

Las telas utilizadas deberán cumplir como mínimo con los ensayos establecidos en la NTMD-0216-A4 respecto a:

- Masa por unidad de área.
- Resistencia a la tracción.
- Resistencia al desgarro.
- Estabilidad dimensional.
- Repelencia al agua.
- Permeabilidad al aire.
- Resistencia a la abrasión.
- Solidez del color.
- Comportamiento frente a combustión.

8. Ensayos

El oferente deberá acreditar mediante informes de ensayo emitidos por laboratorio competente el cumplimiento de:

- STANAG 2920 (Fragmentación V50) F3 Y F5
- Ensayos textiles establecidos en NTMD-0216-A4.
- Verificación dimensional.
- Inspección funcional del sistema de ajuste.

Los informes de ensayo textiles deberán ser expedidos por laboratorios acreditados por ONAC o por organismos internacionales equivalentes.

9. Documentos para acreditar el cumplimiento

Con la oferta deberán presentarse como mínimo:

- Ficha técnica oficial del fabricante.

 ARMADA DE COLOMBIA	ADENDA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-032-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 3 de 8

- Informe de ensayo STANAG 2920 F3 Y F5
- Certificaciones de cumplimiento de las normas técnicas exigidas.
- Declaración del fabricante donde se identifique el modelo ofertado.
- Manual técnico y de mantenimiento.

10. Criterios de aceptación

La inspección y aceptación del bien se realizará conforme a la NTMD-0028-A9.

La Entidad verificará:

- Cumplimiento documental.
- Cumplimiento dimensional.
- Cumplimiento de ensayos.
- Inspección física del producto.
- Marcación y rotulado.

11. Rotulado

Cada chaleco deberá incluir como mínimo:

- Fabricante.
- Modelo.
- Número de serie.
- Lote.
- Fecha de fabricación.
- Nivel de protección balística.
- Talla.
- País de origen.
- Manual de uso.
- Garantía.
- Instrucciones de mantenimiento y almacenamiento.

FICHA TÉCNICA Lote 3: Adquisición de Chalecos de protección personal especializados para los Equipos EXDE y las Compañías de Desminado Humanitario de la Armada Nacional, destinados a mitigar los riesgos asociados a las operaciones de detección, desactivación y destrucción de artefactos explosivos

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
2	CHALECO ANTIFRAGMENTACIÓN PARA DESMINADO HUMANITARIO	Elemento de protección personal destinado a proteger al operador que desarrolla actividades de Desminado Humanitario y operaciones EXDE contra fragmentos, esquirlas, altas temperaturas y efectos derivados de explosiones, proporcionando cobertura frontal, posterior, lateral, hombros y región pélvica, garantizando movilidad y ergonomía durante las operaciones.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

Normatividad

El chaleco deberá cumplir como mínimo con:

- IMAS 10.30.
- STANAG 2920.
- NTMD-0216-A4.
- NTMD-0028-A9.

Materiales

El chaleco deberá estar elaborado con:

- Tela Tipo VI conforme a NTMD-0216-A4.
- Reata de poliamida.
- Hilo nylon bondeado.
- Velcro industrial de alta resistencia.
- Espuma EVA de célula cerrada.
- Cordón elástico.
- Paneles flexibles impermeables sellados por ultrasonido.

Protección

El chaleco deberá brindar:

- Protección frontal.
- Protección posterior.
- Protección lateral.
- Protección de hombros.
- Protección pélvica removible.

 ARMADA DE COLOMBIA	ADENDA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-032-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 4 de 8

Deberá cumplir como mínimo:

- STANAG 2920.
- Clasificación mínima V50 de 450 m/s para fragmentos de 1,102 g, conforme al ensayo balístico previsto en STANAG 2920.
- fragmento de ensayo F5 (1,102 gramos) conforme al IMAS 10.30.
- Protección frente a explosión equivalente a 240 gramos de TNT a 30 cm, conforme al IMAS 10.30.

Sistema MOLLE

Sistema MOLLE reforzado en ambos costados mediante presillas tipo zigzag.

Tallas

XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL y XXXXL.

Documentación técnica

El oferente deberá presentar:

- Ficha técnica del fabricante.
- Informe de ensayo STANAG 2920.
- Certificaciones técnicas aplicables.
- Manual del usuario.
- Garantía del fabricante.

Criterios de aceptación

La aceptación del bien se efectuará conforme a la NTMD-0028-A9 mediante verificación documental, dimensional y física del producto.

SEGUNDO: MODIFICAR NUMERAL 3.4.1 FACTORES DE PONDERACION DE CADA LOTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO MENOR CUANTIA N. 0167-ARC-CBNL06-2026 las cuales quedaran de la siguiente manera:

la **ponderación técnica asociada a pruebas de desempeño será aplicable exclusivamente al Lote 1**, correspondiente a la adquisición de detectores de metales.

Lo anterior obedece a que los bienes que integran el Lote 1 corresponden a equipos especializados de detección de metales y localización de artefactos explosivos, respecto de los cuales resulta procedente realizar una evaluación técnica y pruebas de desempeño que permitan verificar objetivamente el cumplimiento de las características y capacidades operacionales exigidas.

Por el contrario, los **Lotes 2 y 3 no tendrán pruebas técnicas como factor de ponderación ni recibirán puntaje por ponderación técnica**. Su verificación se realizará mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las respectivas fichas técnicas y, cuando corresponda, mediante la documentación técnica, certificaciones y acreditaciones exigidas.

Esta diferenciación permite que los factores de evaluación sean proporcionales y guarden relación directa con el objeto de cada lote.

Factores de ponderación definitivos

La distribución de los factores de ponderación será la siguiente:

LOTE 1 – DETECTORES DE METALES

FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
Verificación Jurídica	Habilita / No habilita
Verificación Financiera	Habilita / No habilita
Verificación Técnica	Habilita / No habilita
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica – Pruebas de desempeño	44,75 puntos
Ponderación Económica	45 puntos
Protección a la Industria Nacional	10 puntos
Apoyo al emprendimiento de mujeres – Decreto 1860 de 2021	0,25 puntos
TOTAL	100 puntos

Para este lote, las **pruebas técnicas serán realizadas exclusivamente sobre los detectores de metales**, conforme a los requisitos, parámetros y criterios de evaluación establecidos en la ficha técnica.

LOTE 2 – ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS EXDE

Para el Lote 2 no se establecerá ponderación técnica ni se realizarán pruebas técnicas como factor de evaluación.

La verificación técnica tendrá carácter **habilitante**, es decir, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas para cada elemento que integra el lote.
Los factores de ponderación serán:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
Verificación Jurídica	Habilita / No habilita
Verificación Financiera	Habilita / No habilita
Verificación Técnica	Habilita / No habilita
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica	0 puntos
Ponderación Económica	89,75 puntos
Protección a la Industria Nacional	10 puntos
Apoyo al emprendimiento de mujeres – Decreto 1860 de 2021	0,25 puntos
TOTAL	100 puntos

Por lo tanto, en este lote no habrá pruebas técnicas ni asignación de puntaje por pruebas o evaluación técnica. El cumplimiento técnico será una condición habilitante.

LOTE 3 – CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el Lote 3 igualmente no se establecerá ponderación técnica ni se realizarán pruebas técnicas como factor de evaluación.

El cumplimiento técnico será de carácter **habilitante** y deberá acreditarse conforme a las normas técnicas vigentes aplicables a cada elemento y a las demás especificaciones establecidas en la ficha técnica.
Los factores de ponderación serán:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
Verificación Jurídica	Habilita / No habilita
Verificación Financiera	Habilita / No habilita
Verificación Técnica	Habilita / No habilita
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Ponderación Técnica	0 puntos
Ponderación Económica	89,75 puntos
Protección a la Industria Nacional	10 puntos
Apoyo al emprendimiento de mujeres – Decreto 1860 de 2021	0,25 puntos
TOTAL	100 puntos

En consecuencia, para el Lote 3 no se asignará puntaje por pruebas técnicas ni por capacitación relacionada con detectores de metales, dado que los bienes objeto de este lote corresponden exclusivamente a elementos de protección personal.

TERCERA: ACLARACIÓN NUMERAL 3.1 SOBRE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO MENOR CUANTIA N. 0167-ARC-CBNL06-2026 las cuales quedaran de la siguiente manera:

- Lote 1: además de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, se realizarán pruebas de desempeño a los detectores, las cuales tendrán una ponderación de 44,75 puntos.
- Lote 2: se verificará documentalmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sin pruebas y sin puntaje técnico.
- Lote 3: se verificará el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas, sin pruebas adicionales y sin puntaje técnico.

Para los Lotes 2 y 3, los requisitos técnicos deberán ser acreditados mediante los documentos que correspondan, tales como fichas técnicas oficiales, certificaciones de fabricante, certificados de conformidad, informes de ensayo o demás documentos exigidos en la ficha técnica. El formulario de preguntas y respuestas ya contempla este esquema de acreditación documental.

Cuadro consolidado

Factor	Lote 1	Lote 2	Lote 3
Verificación jurídica	Habilita	Habilita	Habilita
Verificación financiera	Habilita	Habilita	Habilita
Verificación técnica	Habilita	Habilita	Habilita
Ponderación técnica / pruebas	44,75	0	0
Ponderación económica	45	89,75	89,75
Industria Nacional	10	10	10
Emprendimiento de mujeres	0,25	0,25	0,25
TOTAL	100	100	100

CUARTA: ACLARACIÓN DEL NUMERAL 4.2 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO MENOR CUANTIA N. 0167-ARC-CBNL06-2026 las cuales quedaran de la siguiente manera:

el proceso se encuentra estructurado en **tres (3) lotes independientes y adjudicables por separado**, de acuerdo con la decisión previamente adoptada en las respuestas a las observaciones.

Por lo tanto, los oferentes podrán presentar propuesta para uno, varios o todos los lotes, siempre que acrediten individualmente los requisitos habilitantes, experiencia y demás condiciones exigidas para cada lote al cual pretendan participar.

Los valores de referencia de los lotes son:

- **Lote 1:** \$559.890.500.
- **Lote 2:** \$207.776.680.
- **Lote 3:** \$213.061.250.

QUINTO: ACLARACIÓN LOTE 3 – CHALECO ANTIFRAGMENTACIÓN DE DESMINADO HUMANITARIO RESPUESTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO MENOR CUANTIA N. 0167-ARC-CBNL06-2026 las cuales quedaran de la siguiente manera:

Pruebas para el Lote 3

Se aclara expresamente que **no se realizarán pruebas técnicas adicionales como mecanismo independiente de evaluación para el Lote 3.**

El oferente deberá acreditar documentalmente que el producto ofertado cumple con las normas técnicas exigidas y con las especificaciones establecidas en la ficha técnica correspondiente.

SIXTO: MODIFICAR EL NUMERAL 3.2.2.3 INDICADORES FINANCIEROS - ENDEUDAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO MENOR CUANTIA N. 0167-ARC-CBNL06-2026 las cuales quedaran de la siguiente manera:

ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total sobre Activo Total)
Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones

E = Endeudamiento PT = Pasivo Total AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente
1, 2, n Oferentes que se presenten individualmente:

E = PT / AT

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

 ARMADA DE COLOMBIA	ADENDA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-032-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 7 de 8

Endeudamiento inferior o igual a 60%	Habilita
Superior al 60%	No habilita

Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”